



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

1348 *Bajas de oficio del Padrón municipal de habitantes*

De conformidad con lo que establecen los artículos 72 i 78 del Reglamento de la Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace público que a instancia del Instituto Nacional de Estadística, Degelación Provincial, se ha enviado fichero informatizado, referente a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia susceptibles de caducidad, y que por parte de este Ayuntamiento se ha efectuado un preaviso a todos los interesados siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	F. NACIMIENTO	F. CADUCIDAD
YOANDRY LOPETEGUI CASTAÑEDA	X9439969X	27/04/1979	14/12/2009
ANTONIA PUMA SANABRIA	Y1267362F	25/08/1976	17/09/2015

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOIB, y en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 3 de febrero de 2016.

El Alcalde des Castell
Jose Luis Camps Pons

